

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez la presente demanda ejecutiva, con memorial allegado por la parte demandante.

Sírvase proveer.

Manizales, 25 de mayo de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No 488

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: JOSÉ WILLIAM VALENCIA SALAZAR

Demandado: ROSA CRISTINA CUARTAS OSORIO Y
JUAN FERNANDO LARA MONTOYA

Radicado: 170014003005-2022-00750-00

Visto el informe secretarial que antecede, se revisó el memorial allegado por la parte demandante en el cual se aportaron los envíos de citaciones para notificación personal. En consecuencia, el Despacho se pronuncia en los siguientes términos:

1. En relación al envío de la citación al señor Juan Fernando Lara, la misma cumple con los requisitos establecidos en el artículo 291 del Código General del Proceso y se tiene la constancia de entrega, por lo cual se le imparte aprobación. Corolario, se requiere a la parte para que realice el envío de la citación por aviso conforme al artículo 292 Ibídem.
2. Ahora, en lo que tiene que ver con la señora Rosa Cristina, se encuentra que el togado informó que realizó la notificación según lo establecido en la ley 2213 de 2022, sin embargo, revisado el documento, lo enviado fue la citación para notificación personal conforme al Código General del Proceso de forma electrónico. Por lo cual no se le puede impartir aprobación a la notificación. Adicional a esto, no se evidencia el acuse de recibido de la comunicación. En consecuencia, se requiere que allegue la constancia de entrega,

para poder proceder con el aviso. Si la parte no cuenta con el documento solicitado, debe realizar nuevo envío de citación para notificación personal o notificación conforme a artículo 08 de la ley 2213 de 2022. Se le recuerda la parte que puede solicitar la notificación al correo electrónico de la ejecutada a través de Centro de Servicios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 074 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Manizales, 26 de mayo de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria